

Am beneficio

22-09-23

POSTERGASE EL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA
CARRERA DE SOCIOLOGÍA AL ALUMNO TOMÁS
GUERRA VASCONI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 543

SANTIAGO, 20 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el D.U. N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°35517 de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de julio de 2023 el alumno **TOMÁS GUERRA VASCONI**, solicita la postergación del año académico 2023, por motivos de salud.
2. Que, según señala el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U.7586 del 19 de noviembre de 1993), *"la postergación es la suspensión de los estudios, autorizada por la Escuela, efectuada a petición de los/as estudiantes o por razones de fuerza mayor"*.
3. Que, la Jefa de carrera de Sociología, accede positivamente a dicha solicitud.
4. Que, de acuerdo con lo señalado en forma precedente, se cumple con los requisitos para dar curso a la postergación.

RESUELVO:

POSTERGASE el año académico 2023 de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, al estudiante **TOMÁS GUERRA VASCONI**, Cédula de Identidad N° **21.104.756-9**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gianinna Inés
Muñoz Arce
13.546.288-8
21/09/2023 - 14:32
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://iceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: 650c669d6964729272655eac

Prof. Giannina Muñoz Arce
Vicedecana (S)

**Christian
Esteban
Miranda Jaña**

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.09.22
10:48:04 -03'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Decano (S)



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.